

**RESIDENCIA PERMANENTE (Ley 19254)
SOLICITUD ANTE CONSULADOS URUGUAYOS EN EL EXTERIOR**

IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS EXTRANJEROS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADOS O APOSTILLADOS (EXCEPTO LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES QUE PUEDAN SER VALIDADOS EN LÍNEA) Y TRADUCIDOS SI CORRESPONDE.

SI SOLICITÓ RESIDENCIA PERMANENTE EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN (DNM) O POSEE RESIDENCIA TEMPORARIA VIGENTE, DEBERÁ PRESENTAR LA RENUNCIA REALIZADA PREVIAMENTE ANTE DICHO ORGANISMO.

CAUSAL: EL SOLICITANTE ES NACIONAL DE ESTADOS PARTE Y ASOCIADOS DEL MERCOSUR

Mayor de edad (a partir de 18 años):

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Certificado de antecedentes penales vigente del país o países de residencia de los últimos 5 años

Certificado de vacunas uruguayo. Este requisito podrá presentarlo en MRREE, Montevideo.

Constancia de domicilio en el país donde iniciará el trámite.

Menor de 18 años:

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Documento de identidad vigente y en buen estado de los padres

Testimonio de partida de nacimiento.

Autorización de residencia firmada por ambos padres.

Con padre fallecido: presentar testimonio de partida de defunción.

Con tutor: Testimonio de sentencia que lo acredite como tal.

Certificado de vacunas uruguayo. Este requisito podrá presentarlo en MRREE, Montevideo.

Constancia de domicilio en el país donde iniciará el trámite.

CAUSAL: EL SOLICITANTE ES FAMILIAR DE URUGUAYO (posee hijo/a, cónyuge, concubino/a o hermano/a de nacionalidad uruguaya)

Mayor de edad (a partir de 18 años):

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Testimonio de partidas vigentes o sentencia de concubinato inscripta (Ley 18246) que demuestren el vínculo con la persona uruguaya.

Cédula de identidad o pasaporte uruguayo vigente y en buen estado del familiar uruguayo.

Certificado de vacunas uruguayo. Este requisito podrá presentarlo en MRREE, Montevideo.

Constancia de domicilio en el país donde iniciará el trámite.

Menor de 18 años:

Documento de identidad del país de origen, vigente y en buen estado.

Documento de identidad vigente y en buen estado de los padres.

Testimonio de partida de nacimiento del menor.

Autorización de residencia firmada por ambos padres.

Certificado de vacunas uruguayo. Este requisito podrá presentarlo en MRREE, Montevideo.

Cédula de identidad o pasaporte uruguayo vigente y en buen estado del familiar uruguayo.

Testimonio de partidas vigentes que demuestren el vínculo con la persona uruguaya.

Con padre fallecido: presentar testimonio de partida de defunción.

Con tutor: Testimonio de sentencia que lo acredite como tal.

Constancia de domicilio en el país donde iniciará el trámite.

Para reservar turno deberá comunicarse directamente con la oficina consular.